



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de Junio, 2019 .

Visto el expediente caratulado:
"Antar, Gabriela Paula s/art. 11", y

CONSIDERANDO:

I. Que la jefa de despacho del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 33, Gabriela Paula Antar, solicita que se le extienda de manera excepcional la licencia por maternidad en los términos del art. 11 del R.L.J.N., en razón del parto prematuro (conf. fs. 1/8).

En este sentido, la peticionaria pone en conocimiento que el día 14 de febrero de 2019, dio a luz a sus hijas gemelas, quienes nacieron por parto prematuro con treinta semanas de gestación. Agrega que -por su inmadurez- debieron permanecer en el área de neonatología hasta el día 11 de abril de 2019, fecha en la que tomó contacto permanente con ellas.

Por ello, solicita una extensión excepcional de la licencia por maternidad contemplando la

especial situación que se presenta en el caso de modo que los 100 días que establece el artículo 20 ter. del régimen de licencias, incorporado por acordada 27/17, sean computados desde la fecha de alta médica de las gemelas.

II. Que el magistrado a cargo del juzgado mencionado y el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, han prestado su conformidad (fs. 10/11).

III. Que analizadas las constancias de las actuaciones y por resultar atendible lo solicitado por la referida agente, corresponde adoptar una decisión que tienda a la máxima protección de la maternidad e interés superior de los niños (art. 75, inciso 23, de la Constitución Nacional).

IV. Que, en consecuencia cabe conceder a la interesada licencia excepcional en los términos del artículo 11 del R.L.J.N. por cincuenta y seis días, a partir de la finalización de la licencia por maternidad (25 de mayo de 2019), que es el lapso equivalente al que se extendió la internación desde la fecha de nacimiento (14 de febrero de 2019) hasta el 11 de abril de 2019, fecha en que se produjo el alta de las gemelas.

Por ello,

SE RESUELVE:



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Conceder licencia con goce de haberes, a la jefa de despacho del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 33, Gabriela Paula Antar, desde el 26 de mayo de 2019 hasta el 20 de julio de 2019 (conf. artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



[Handwritten Signature]
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Handwritten Signature]
ALEXANDRO L. BIGNON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Handwritten Signature]
RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

1923